

DECRETO N° 0903

NEUQUÉN, 29 MAY 2001

VISTO:

El **Registro N° 0273/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 053/01 D.G.A.J. de la Dirección General de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría General-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita que se resuelva, a partir del 20 de mayo de 2001, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el **Dr. JOSÉ RODRÍGUEZ CHAZARRETA**, quien cumple funciones como Asesor Legal;

Que corre agregado, en fotocopia, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente por el señor Secretario General y de Gobierno y el nombrado;

Que se adjunta Cédula de Notificación al **señor José Rodríguez Chazarreta**, por la cual se le comunica que se procede a rescindir su Contrato de Locación de Servicios, siendo efectiva la medida a partir del 01 de junio de 2001;


Que por Informe N° 329/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con el **Dr. RODRÍGUEZ CHAZARRETA JOSÉ, L.P. N° 42615/9**, aprobado mediante Decreto N° 0361/01; en función a lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y en aplicación de la Cláusula 8º) del Contrato, con efectividad al 01 de junio de 2001;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 01 de junio de 2001, el Contrato de ----- Locación de Servicios del **Dr. RODRÍGUEZ CHAZARRETA JOSÉ, L.P. N° 42615/9, D.N.I. N° 11.366.289, C.U.I.T. N° 20-11366289-2-**, aprobado oportunamente por Decreto N° 0361/01; en función a lo solicitado por Nota N° 053/01 D.G.A.J. de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría General, Secretaría General y de Gobierno, y en aplicación de la Cláusula 8º) del Contrato.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime corres
2º...///


FERNANDO A. LATORRE
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

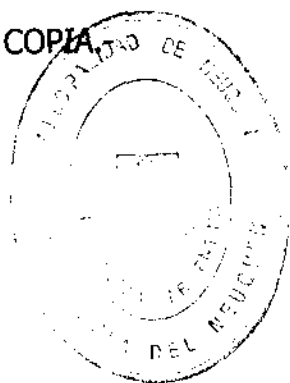
2º...///
pondan.-

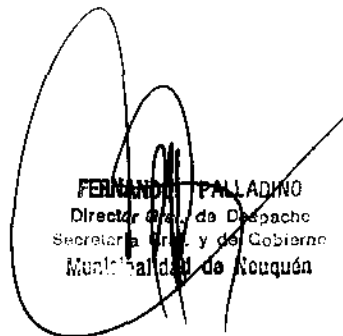
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-